

DECRETO ALCALDICIO N° 1638 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 279 de fecha 27/07/2020, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 26.927.- al Sr. Raúl Arenas Flores, Rut. [REDACTED] por pago de permisos de circulación año 2019 (2° cuota) para efecto de renovación de permiso de circulación año 2020 con fecha 01 de Julio 2020 de PPU BSJY*62-7, pero en consideración que el permiso de circulación año 2019 fue cancelada anteriormente a través del sistema Online de Rengo con fecha 01.09.2019, que consta en número de Serie 201999200131, es necesario la devolución del monto pagado.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 26.927.- a nombre del Sr. Raúl Arenas Flores, Rut. [REDACTED] por pago de Permisos Circulación año 2019 (2° cuota) de PPU BSJY*62-7 de Requinoa.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado